



Oficio No. 106
Villavicencio, 09 de febrero de 2021

Señores
SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE BOGOTÁ
Bogotá, D.C.

Ref. Proceso N°: 500013110004-2019-00377-00
Tipo de Proceso: DECLARACIÓN EXISTENCIA DE UNIÓN MARITAL DE HECHO
Demandante: MARCO NELSON HERNÁNDEZ ROJAS
Demandado: ANGÉLICA JUDITH URIBE GÓMEZ

"favor citar la anterior referencia al momento de contestar"

Conforme lo dispuesto por este Despacho en sentencia proferida en audiencia el día cinco (05) de febrero de 2021, me permito oficialarle que se ORDENÓ LEVANTAR la medida de embargo del vehículo de placas **BTV 992**, inscrito en la Secretaría de Movilidad de Bogotá y que aparece en cabeza de la demandada ANGÉLICA JUDITH URIBE GÓMEZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 32.845.671. Medida decretada en auto del 11 de septiembre de 2020 y comunicada mediante oficio No. 959 del 18 de septiembre de 2020.

Cordialmente,

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

*Elaboró: Doris P.
Revisó: Leidy Yulieth M.*

Firmado Por:

LEIDY YULIETH MORENO ALVAREZ

SECRETARIO

SECRETARIO - JUZGADO 004 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE VILLAVICENCIO-META

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0e9e56141271138463fe0183ada0004d5bfc67b1fe6841ea3fe077a567f20053**

Documento generado en 10/02/2021 09:03:30 AM